



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 18 de febrero de 1999 - Número 39 - Página 227

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Desestimación por el Pleno.		- Plan especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria. Nº 452, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	228
		[43S121]	
- Oposición a la instalación de mecanismos de gestión privada del Sistema Nacional de Salud. Nº 243), presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.	228	Aprobación por el Pleno.	
[43I96]		- Convenio con el INSALUD. Nº 348.	228
		[43U70]	

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

OPOSICIÓN A LA INSTAURACIÓN DE MECANISMOS DE GESTIÓN PRIVADA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.(Nº 243).

[43I96]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en su sesión del día 15 de febrero de 1999, desestimó la proposición no de ley, Nº 243, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a oposición a la instauración de mecanismos de gestión privada al Sistema Nacional de Salud, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 147, correspondiente al día 6.6.97.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

PLAN ESPECIAL PARA FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS MUJERES EN CANTABRIA.(Nº 552).

[43S121]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en su sesión del día 15 de febrero de 1999, desestimó la proposición no de ley, Nº 452, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan Especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 213, correspondiente al día 29.7.98.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

CONVENIO CON EL INSALUD. (Nº 348).

[43U70]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en su sesión del día 15 de febrero, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 348, relativa a convenio con el Insalud, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 23, correspondiente al día 5.2.98.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria a que ponga de nuevo en acción todas las medidas y gestiones precisas que conduzcan a la firma de un convenio con el INSALUD en el menor plazo posible, con el fin de que en la Clínica de Reinoso se puedan realizar funciones de competencia de este último, y con costos a su cargo, relativas a:

- Atención de casos de urgencia.

- Práctica de determinadas intervenciones quirúrgicas de acuerdo con su equipamiento y medios disponibles.

- Hospitalizaciones de media y larga duración de pacientes que habitan dentro de la Comarca de Campóo o en sus inmediaciones, mediante la fijación del número de camas oportuno.

- Si el Gobierno de Cantabria lo estima conveniente, a fin de materializar el convenio pretendido, puede

incluir dentro del espacio geográfico de actuación de la Clínica de Reinoso en el citado convenio con el INSALUD, a los habitantes de los ayuntamientos limítrofes de las provincias de Palencia y Burgos que

soliciten participar en el mismo.

- Análisis y prácticas radiológicas y de laboratorio necesarias para el diagnóstico a los pacientes".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)